



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

Nombre : "NO ESTÁS SOLO/A 2021"

OBJETIVO GENERAL : Brindar apoyo y acompañamiento a las personas mayores de la comuna de Chiguayante, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, carentes de redes, sin apoyo familiar.

FECHA DE REALIZACIÓN : Enero a Diciembre 2021.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 11.360.776.-	21.04
TOTAL	\$ 11.360.776.-	

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

**CESAR LAGOS GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 46 Imputación Presupuesta: 21.04

DECRETO N° 155 /

CHIGUAYANTE, 04 FEB 2021 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021; el Decreto Alcaldicio N°1622 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021; Decreto Alcaldicio N°1637 de fecha 29 de diciembre de 2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2021; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Social de la Oficina del Adulto Mayor individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/RDA/HCHN/HSG/CLG/MSB/mcv
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

